



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de febrero de 2024
TR. N.º 0100-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 27 de febrero de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0100-2024-R-UNALM. - La Molina, 27 de febrero de 2024.

VISTO: La Comunicación N.º 0505-2024/DIGA, de fecha 23 de febrero de 2024, del director(e) general de administración, mediante la cual informa que el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita la aprobación en vías de regularización el Presupuesto Analítico N.º 5 para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios de la Dirección General de Administración (DIGA) de la Universidad Nacional Agraria la Molina” con código único N.º 2306153 según actuados que se acompañan; **CONSIDERANDO:** Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina registró en el Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios de la Dirección General de Administración (DIGA) de la Universidad Nacional Agraria la Molina” con código único N.º 2306153; Que, mediante Resolución N.º 0587-2016-R-UNALM, de fecha 5 de octubre de 2016, se declaró VIABLE el Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios de la Dirección General de Administración (DIGA) de la Universidad Nacional Agraria la Molina”, con código SNIP 344867, por un monto de inversión de S/. 519 871.93 (Quinientos diecinueve mil ochocientos setenta y uno con 93/100 soles); Que, mediante Resolución N.º 0140-2017-R-UNALM, de fecha 15 de marzo de 2017, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios de la Dirección General de Administración (DIGA) de la Universidad Nacional Agraria la Molina” con código único N.º 2306153, por un monto de inversión de S/. 533 432.70 (Quinientos treinta y tres mil cuatrocientos treinta y dos con 70/100 soles), por un total de 90 días calendario; Que, mediante Contrato N.º 068-2017-LS/UNALM, de fecha 3 de abril de 2017, se contrata los servicios de residencia del Ing. José Antonio Gonzales Balboa para el Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios de la Dirección General de Administración (DIGA) de la Universidad Nacional Agraria la Molina” con código único N.º 2306153; Que, mediante Acta de fecha 6 de abril de 2017, el representante del área usuaria hace entrega de terreno a la Unidad Ejecutora de Inversiones para que inicie la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios de la Dirección General de Administración (DIGA) de la Universidad Nacional Agraria la Molina” con código único N.º 2306153; Que, mediante anotación en el asiento N.º 01 y asiento N.º 2 del cuaderno de obra N.º 1 de fecha 6 de abril de 2017, el residente del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios de la Dirección General de Administración (DIGA) de la Universidad Nacional Agraria la Molina” con código único N.º 2306153, da por iniciada la ejecución de la obra; Que, mediante Acta de fecha 20 de junio de 2017, se realizan algunas modificaciones del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios de la Dirección General de Administración (DIGA) de la Universidad Nacional Agraria la Molina” con código único N.º 2306153, con la finalidad de cumplir los objetivos del proyecto; Que, mediante Carta N.º OIF/315-2017, de fecha 26 de junio de 2017, se designa al Ingeniero Gustavo Rodríguez Silva como Inspector del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios de la Dirección General de Administración (DIGA) de la Universidad Nacional Agraria la Molina” con código único N.º 2306153;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de febrero de 2024
TR. N.º 0100-2024-R-UNALM

-2-

Que, mediante Resolución N.º 0401-2017-R-UNALM, de fecha 3 de Julio de 2017, se aprobó el Expediente Reformulado N.º 1 para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios de la Dirección General de Administración (DIGA) de la Universidad Nacional Agraria la Molina” con código único N.º 2306153, por S/. 533 432.70 (Quinientos treinta y tres mil cuatrocientos treinta y dos con 70/100 soles). Asimismo, se aprueba la Modificatoria de Plazo N.º 1 por un total de 17 días calendario, quedando como nueva fecha de culminación de la obra, el 21 de julio de 2017. Rectificada mediante Resolución N.º 0057-2024-R-UNALM, de fecha 12 de febrero de 2024; Que, mediante Resolución N.º 0456-2017-R-UNALM, de fecha 26 de julio de 2017, se aprobó el Expediente Reformulado N.º 2 para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios de la Dirección General de Administración (DIGA) de la Universidad Nacional Agraria la Molina” con código único N.º 2306153, por S/. 533 432.70 (Quinientos treinta y tres mil cuatrocientos treinta y dos con 70/100 soles), el cual no modifica el monto inicial. Asimismo, se aprueba la Modificatoria de Plazo N.º 2 por un total de 12 días calendario, quedando como nueva fecha de culminación el 2 de agosto de 2017. Rectificada mediante Resolución N.º 0059-2024-R-UNALM, de fecha 12 de febrero de 2024; Que, mediante Adenda de Contrato de Locación de Servicios N.º 068-2017-LS/UNALM, de fecha 1 de agosto de 2017, se cambia la cláusula primera del Contrato del residente del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios de la Dirección General de Administración (DIGA) de la Universidad Nacional Agraria la Molina” con código único N.º 2306153, con respecto al informe numero 4to en el que se pedía presentar la liquidación técnica y financiera de obra, para convertirse en un informe de actividades de la obra correspondiente al mes 4; Que, mediante anotación en el asiento N.º 161 del cuaderno de obra N.º 2, de fecha 2 de agosto de 2017, el residente del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios de la Dirección General de Administración (DIGA) de la Universidad Nacional Agraria la Molina” con código único N.º 2306153, da por culminada la obra mediante acta de culminación de obra; Que, mediante Acta de fecha 2 de agosto de 2017, después de haber realizado la inspección ocular, la revisión de los planos y especificaciones técnicas, se verifico que la Unidad Ejecutora ha cumplido con realizar la obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios de la Dirección General de Administración (DIGA) de la Universidad Nacional Agraria la Molina” con código único N.º 2306153, de acuerdo a los documentos técnicos del proyecto, por lo mismo se realiza la firma del acta de culminación de obra; Que, mediante Resolución N.º 0632-2019-R-UNALM, de fecha 12 de setiembre de 2019, se aprobó conformar la comisión de recepción y liquidación de obra para el Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios de la Dirección General de Administración (DIGA) de la Universidad Nacional Agraria la Molina” con código único N.º 2306153, integrada por el Arq. Cesar Fernando Hurtado Cervantes, el Ing. Augusto Alejandro Guaylupo Curay y el Ing. Enrique Raúl Adama Rojas, del mismo modos se designa al inspector de obra Ing. Gustavo Rodríguez Silva como asesor de la comisión; Que, mediante Resolución N.º 0488-2020-R-UNALM, de fecha 23 de diciembre de 2020, se aprobó la Modificatoria de metas N.º 1 del Componente: Equipamiento del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios de la Dirección General de Administración (DIGA) de la Universidad Nacional Agraria la Molina” con código único N.º 2306153, por un monto de S/. 111 925.76 (Ciento once mil novecientos veinticinco con 76/100 soles). Asimismo, se aprueba el nuevo monto de inversión por S/. 645 358.46 (Seiscientos cuarenta y cinco mil trescientos cincuenta y ocho con 46/100 soles).



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de febrero de 2024
TR. N.º 0100-2024-R-UNALM

-3-

Rectificada mediante Resolución N.º 0060-2024-R-UNALM, de fecha 12 de febrero de 2024; Que, mediante Resolución N.º 0302-2022-R-UNALM, de fecha 23 de junio de 2022, se aprobó la Reformulación de la Modificatoria de metas N.º 1 del Componente: Equipamiento del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios de la Dirección General de Administración (DIGA) de la Universidad Nacional Agraria la Molina” con código único N.º 2306153, por un monto de S/. 422 926.02 (Cuatrocientos veintidós mil novecientos veintiséis con 02/100 soles). Asimismo, se aprueba el nuevo monto de inversión por S/. 956 358.72 (Novecientos cincuenta y seis mil trescientos cincuenta y ocho con 72/100 soles). Rectificada mediante Resolución N.º 0061-2024-R-UNALM, de fecha 12 de febrero de 2024; Que, mediante Resolución N.º 0622-2022-R-UNALM, de fecha 8 de noviembre de 2022, se aprobó el Modificatoria de metas N.º 2 del Componente: Equipamiento del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios de la Dirección General de Administración (DIGA) de la Universidad Nacional Agraria la Molina” con código único N.º 2306153, por un monto de S/. 567 816.00 (Quinientos sesenta y siete mil ochocientos dieciséis y 00/100 soles). Asimismo, se aprueba el nuevo monto de inversión por S/. 1 524 174.72 (Un millón quinientos veinte cuatro mil ciento setenta y cuatro con 72/100 soles). Rectificada mediante Resolución N.º 0064-2024-R-UNALM, de fecha 12 de febrero de 2024; Que, mediante Resolución N.º 0758-2022-R-UNALM, de fecha 16 de diciembre de 2022, se aprobó el Modificatoria de metas N.º 3 del Componente: Equipamiento del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios de la Dirección General de Administración (DIGA) de la Universidad Nacional Agraria la Molina” con código único N.º 2306153, por un monto de S/. 436 216.40 (Cuatrocientos treinta y seis mil doscientos dieciséis con 40/100 soles). Asimismo, se aprueba el nuevo monto de inversión por S/. 1 960 391.12 (Un millón novecientos sesenta mil trescientos noventa y uno con 12/100 soles). Rectificada mediante Resolución N.º 0065-2024-R-UNALM, de fecha 12 de febrero de 2024; Que, mediante Resolución N.º 0766-2022-R-UNALM, de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprobó la Reformulación del Modificatoria de metas N.º 3 del Componente: Equipamiento del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios de la Dirección General de Administración (DIGA) de la Universidad Nacional Agraria la Molina” con código único N.º 2306153, por un monto de S/. 308 435.56 (Trecientos ocho mil cuatrocientos treinta y cinco con 56/100 soles). Asimismo, se aprueba el nuevo monto de inversión por S/. 1 832 610.28 (Un millón ochocientos treinta y dos mil seiscientos diez con 28/100 soles). Rectificada mediante Resolución N.º 0066-2024-R-UNALM, de fecha 12 de febrero de 2024; Que, mediante Resolución N.º 0713-2023-R-UNALM, de fecha 6 de diciembre de 2023, se aprobó la Modificatoria de metas N.º 1 del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios de la Dirección General de Administración (DIGA) de la Universidad Nacional Agraria la Molina” con código único N.º 2306153, por un monto de S/. 4 182 807.77 (Cuatro millones ciento ochenta y dos mil ochocientos siete con 77/100 soles). Asimismo, se aprueba el Expediente Técnico *ESPACIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNALM*, como parte de la Modificatoria de metas N.º 1 por el mismo monto, con un plazo de ejecución de 240 días calendario, y se aprueba el nuevo monto de inversión por S/. 6 015 418.05 (Seis millones quince mil cuatrocientos dieciocho con 05/100 soles);



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de febrero de 2024
TR. N.º 0100-2024-R-UNALM

-4-

Que, mediante Informe N.º 0028-2024-UEI/UNALM, de fecha 19 de febrero de 2024, el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones informa a la Dirección General de Administración la necesidad de aprobar el Presupuesto Analítico N.º 5 del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios de la Dirección General de Administración (DIGA) de la Universidad Nacional Agraria la Molina” con código único N.º 2306153, por un monto de S/. 1 524 174.72 (Un millón quinientos veinticuatro mil ciento setenta y cuatro 72/100 soles) y desarrollado a nivel específica de gasto, de acuerdo con el siguiente detalle:

CLASIFICADOR	DESCRIPCION	INFRAESTRUCTURA (S/.)	EQUIPOS Y MOBILIARIOS (S/.)	SUPERVISION Y LIQUIDACION (S/.)	TOTAL (S/.)
2.6.22.23	PERSONAL	S/ 146,233.00			S/ 146,233.00
2.6.22.24		S/ 183,699.00			S/ 183,699.00
2.6.32.11			S/ 302,898.89		S/ 302,898.89
2.6.32.12		S/ 11,940.00	S/ 69,878.00		S/ 81,818.00
2.6.32.21		S/ 4,800.00			S/ 4,800.00
2.6.32.22		S/ 630.00	S/ 4,227.00		S/ 4,857.00
2.6.32.31			S/ 572,155.40		S/ 572,155.40
2.6.32.33		S/ 7,129.00	S/ 30,951.69		S/ 38,080.69
2.6.32.91			S/ 32,908.50		S/ 32,908.50
2.6.32.93		S/ 2,560.00			S/ 2,560.00
2.6.32.94		S/ 9,570.00			S/ 9,570.00
2.6.32.95		S/ 2,572.00	S/ 23,229.96		S/ 25,801.96
2.6.32.999		S/ 13,331.00	S/ 25,737.39		S/ 39,068.39
2.6.81.42		S/ 16,290.00	S/ 1,435.65	S/ 1,500.00	S/ 19,225.65
2.6.81.43		S/ 12,872.00			S/ 12,872.00
2.6.22.25	SERVICIOS	S/ 41,626.24		S/ 6,000.00	S/ 47,626.24
TOTAL		S/ 453,252.24	S/ 1,063,422.48	S/ 7,500.00	S/ 1,524,174.72

Que, mediante Comunicación N.º 0505-2024/DIGA, de fecha 23 de febrero de 2024, la Dirección General de Administración da la conformidad a la Carta N.º UEI/0311-2024, de fecha 19 de febrero de 2024, y solicita al Rectorado la aprobación del Presupuesto Analítico N.º 5 del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios de la Dirección General de Administración (DIGA) de la Universidad Nacional Agraria la Molina” con código único N.º 2306153, por un monto de S/. 1 524 174.72 (Un millón quinientos veinticuatro mil ciento setenta y cuatro 72/100 soles); Que, siendo una obra bajo modalidad de Administración Directa, la Contraloría General de la Republica mediante Resolución N.º 195-88-CG, de fecha 18 de julio de 1988, aprobó las normas que regulan la ejecución de Obras Publicas por Administración Directa; para lo cual se hace necesario aprobar el presupuesto analítico de la inversión señalado por el nivel competente; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Aprobar, en vías de regularización, el Presupuesto Analítico N.º 5 del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios de la Dirección General de Administración (DIGA) de la Universidad Nacional Agraria la Molina” con código único N.º 2306153, por un monto de S/. 1 524 174.72 (Un millón quinientos veinticuatro mil ciento setenta y cuatro 72/100 soles) y desarrollado a nivel específica de acuerdo con el siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de febrero de 2024
TR. N.º 0100-2024-R-UNALM

-5-

CLASIFICADOR	DESCRIPCION	INFRAESTRUCTURA (S/.)	EQUIPOS Y MOBILIARIOS (S/.)	SUPERVISION Y LIQUIDACION (S/.)	TOTAL (S/.)
2.6.22.23	PERSONAL	S/ 146,233.00			S/ 146,233.00
2.6.22.24		S/ 183,699.00			S/ 183,699.00
2.6.32.11			S/ 302,898.89		S/ 302,898.89
2.6.32.12		S/ 11,940.00	S/ 69,878.00		S/ 81,818.00
2.6.32.21		S/ 4,800.00			S/ 4,800.00
2.6.32.22		S/ 630.00	S/ 4,227.00		S/ 4,857.00
2.6.32.31			S/ 572,155.40		S/ 572,155.40
2.6.32.33		S/ 7,129.00	S/ 30,951.69		S/ 38,080.69
2.6.32.91			S/ 32,908.50		S/ 32,908.50
2.6.32.93		S/ 2,560.00			S/ 2,560.00
2.6.32.94		S/ 9,570.00			S/ 9,570.00
2.6.32.95		S/ 2,572.00	S/ 23,229.96		S/ 25,801.96
2.6.32.999		S/ 13,331.00	S/ 25,737.39		S/ 39,068.39
2.6.81.42		S/ 16,290.00	S/ 1,435.65	S/ 1,500.00	S/ 19,225.65
2.6.81.43		S/ 12,872.00			S/ 12,872.00
2.6.22.25	SERVICIOS	S/ 41,626.24		S/ 6,000.00	S/ 47,626.24
TOTAL		S/ 453,252.24	S/ 1,063,422.48	S/ 7,500.00	S/ 1,524,174.72

ARTÍCULO 2.- La aprobación del Presupuesto Analítico se basa en el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo 004-2019-JUS que indica el principio de eficacia anticipada del acto administrativo. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCL,R,UPP,UEI,DIGA